

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 23 al 27 de enero de 2023.

OEA	COLOMBIA	UNIÓN EUROPEA
		
<p>La Corte IDH resolvió que Perú es responsable por las violaciones ocurridas como resultado del cese en el empleo de 184 trabajadores del Congreso de la República. En 1992, el entonces Presidente de Perú disolvió temporalmente el Congreso de la República, luego de lo cual se dictaron acciones de personal orientadas a evaluar a los trabajadores y a seleccionar una nueva planta de personal. Como resultado fueron cesados trabajadores, dentro del cual se encuentran las 184 víctimas de este caso, y se aprobaron normas que prohibían a los trabajadores cesados interponer la acción de amparo para cuestionar sus desvinculaciones. La Corte encontró que los trabajadores cesados se enfrentaron a un contexto generalizado de ineficacia de las instituciones judiciales, de ausencia de garantías de independencia e imparcialidad y de falta de claridad sobre la vía a la cual acudir frente a los ceses colectivos.</p>	<p>Siempre estaremos aquí para escucharte, le dice la Corte Constitucional a un niño en una sentencia en la que le explica de manera sencilla las decisiones adoptadas para protegerlo. La Corte profirió una sentencia en la que le explicó a un niño de diez años que presenta un trastorno en su desarrollo físico, intelectual, psicosocial y múltiple, la decisión que adoptó para la protección de sus derechos. La Corte elaboró una síntesis de la decisión en un lenguaje sencillo: "(...) Para nosotros eres muy importante y, por eso, siempre debes estar acompañado de alguien que vele por ti. Tienes derecho a expresar lo que sientes, tus miedos y lo que quieres. Hemos dicho que otras personas se asegurarán de que tu familia y amigos puedan comunicarse contigo. Recuerda que todos tenemos que aprender tu lenguaje: papá, mamá, los médicos, tus profesores, las personas que te ayudan y nosotros los jueces".</p>	<p>El TJUE resolvió que la Directiva 2016/680 se opone a una normativa nacional que establece la recogida sistemática de datos biométricos y genéticos de cualquier persona investigada por un delito doloso a efectos de su registro, sin obligar a la autoridad competente a comprobar y demostrar, por una parte, si esa recogida es estrictamente necesaria para satisfacer los objetivos concretos perseguidos y, por otra parte, si tales objetivos no pueden lograrse mediante medidas que constituyan injerencias menos graves en los derechos y libertades del interesado. A este respecto, el Tribunal de Justicia subraya que la Directiva 2016/680 pretende garantizar, entre otras cosas, una mayor protección con respecto a los tratamientos de datos sensibles, entre los que figuran los datos biométricos y genéticos, puesto que pueden generar riesgos importantes para las libertades y los derechos fundamentales.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **OEA:** Corte IDH. [Perú es responsable](#) por las violaciones ocurridas como resultado del cese en el empleo de 184 trabajadores del Congreso de la República.
- **Colombia:** Siempre estaremos aquí para escucharte, le dice la [Corte Constitucional a un niño](#) en una sentencia en la que le explica de manera sencilla las decisiones adoptadas para protegerlo.
- **Unión Europea:** TJUE: La recogida sistemática de [datos biométricos](#) y genéticos de cualquier persona investigada a efectos de su inscripción en el registro policial es contraria al requisito de garantizar una mayor protección con respecto al tratamiento de datos personales sensibles.
- **OEA:** Corte IDH: [Bolivia es responsable](#) por la desaparición forzada de Juan Carlos Flores Bedregal y la ausencia de garantías judiciales en la investigación de lo sucedido.
- **Nicaragua:** Presidenta de la CSJ de Nicaragua [saluda a Ministra Presidenta](#) de la SCJN de México.
- **Colombia:** Corte Constitucional: incumplimiento de obligaciones económicas con planteles educativos no

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

puede dar lugar a retención de documentos cuando se demuestre [imposibilidad de pago](#) y voluntad real de pago.

- **Chile:** Corte Suprema confirma condena a agente de la DINA por [secuestro calificado](#) de empleado de librería.
- **Estados Unidos:** El extraño y [largo silencio](#) de la Suprema Corte.
- **España:** El Tribunal Supremo confirma la condena a 12 años de prisión a un hombre por [agresión sexual](#) a su sobrina menor de edad durante cinco años.
- **Israel:** El WSJ respalda la [reforma judicial](#) del gobierno de Netanyahu.
- **Egipto:** En libertad provisional [seis abogados](#) condenados tras pelea en tribunal.
- **OEA:** La [CIDH repudia](#) los ataques contra la institucionalidad democrática en Brasil.
- **Colombia:** La [Comisión Interinstitucional](#) de la Rama Judicial en sesión del 23 de enero de 2023 expidió comunicado / Corte Constitucional: el servicio de [agua y saneamiento ambiental](#) básico son derechos fundamentales y se deben garantizar de forma continua e ininterrumpida por parte de las empresas prestadoras de estos servicios.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Chile:** Corte Suprema acoge recurso de casación y condena a empresas por [accidente en vuelo](#) de parapente.
- **Ecuador:** Corte Constitucional [destituye a los siete](#) consejeros del Cpcocs por incumplir sentencia.
- **Estados Unidos:** Juez otorga [153 mdd](#) a hombre encarcelado en Venezuela.
- **Reino Unido:** [Indemnizarán a una niña](#) por amputarle piernas y brazos por una negligencia médica.
- **Japón:** Gobierno deberá pagar 22 millones de yenes a [personas que esterilizó](#) contra su voluntad.
- **Argentina:** La Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal declaró que el dictado de una sentencia en un amparo no es motivo para habilitar la [feria judicial](#).
- **Perú:** TC: [norma COVID](#) sobre plazos procesales no suspende plazo de prescripción penal (DU 026-2020).
- **TEDH:** [Alemania no vulneró](#) la libertad de expresión de editorial que fue condenada a publicar la réplica de un político agraviado: fue vinculado a la desaparición de activos del partido comunista de Alemania Oriental.
- **Unión Europea:** TGUE: El Consejo debe permitir el acceso a los documentos elaborados en los grupos de trabajo relativos a un procedimiento legislativo para la

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

modificación de la Directiva sobre los [estados financieros](#) anuales.

- **Japón:** Tribunal: [Nagasaki deberá indemnizar](#) a profesora estadounidense por acoso sexual.
- **OEA:** Corte IDH: [Bolivia es responsable](#) por actos de tortura y malos tratos en contra de personas detenidas en el marco de allanamientos nocturnos ilegales.
- **Brasil:** Municipio y Departamento Estatal de Tránsito son [condenados a pagar](#) indemnización por muerte de trabajador en cumplimiento de sus funciones.
- **Colombia:** Corte Constitucional protege derecho a la salud de menor de edad cuya familia no cuenta con los recursos económicos para trasladarlo dentro del mismo municipio al lugar de las [terapias físicas](#).
- **Chile:** Corte Suprema confirma fallo que condenó a [agente de la DINA](#) por secuestro calificado en 1975.
- **Perú:** TC exhorta que fiscalía «ponga especial atención y celo en las denuncias formuladas por personas de la [tercera edad](#)».
- **TEDH:** La [saturación de casos](#) pendientes ante el TEDH se agrava / El TEDH [condenó a Lituania](#) por frenar la publicación de un libro de cuentos infantiles con personajes LGBT y etiquetarlo como "dañino" para los menores.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Unión Europea:** TJUE: Órganos judiciales disciplinarios: según el Abogado General Collins, el Derecho de la Unión se opone a una legislación nacional que atribuye al inspector jefe adjunto la responsabilidad de supervisar la investigación de denuncias contra el inspector jefe.
- **OEA:** CIDH otorga medidas cautelares a favor de los defensores Ricardo Arturo Lagunes Gasca y Antonio Díaz Valencia en México.
- **Argentina:** La Cámara de Diputados de la Nación comenzó este jueves el debate de los proyectos de pedidos de juicio político contra Horacio Rosatti, Carlos Ronsenkranz, Ricardo Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda.
- **Colombia:** Fernando Castillo Cadena será el nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia / Corte Constitucional: la figura de la provisionalidad no puede ser obstáculo para nombrar a quienes obtienen el derecho de ocupar un cargo por concurso de méritos.
- **Perú:** TC anula condena por violación sexual porque no le asignaron intérpretes a investigado durante el proceso.
- **Estados Unidos:** Tribunal ordena a museo de Detroit retener Van Gogh en disputa.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **España:** El Tribunal Supremo reconoce el derecho a la prestación por maternidad a una mujer que adoptó al hijo biológico de su cónyuge / El Tribunal Supremo condena a penas de entre 8 y 13 años de prisión a tres acusados de la violación grupal a una joven con discapacidad en Navarra.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas